



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES 1 CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Ref.: 57/2017.

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, por delegación de atribuciones de la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, para la presidencia de las mesas de contratación, conferidas a la Concejala Delegada de Contratación conforme al Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario General,
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental,
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.
Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala de Urbanismo.

Secretaria:

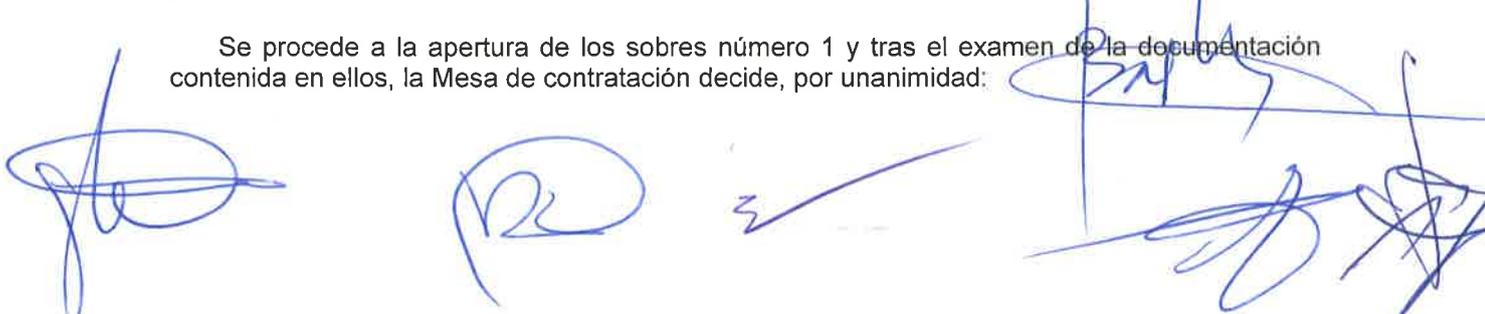
Alicia M^a Sorli García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 12 de septiembre de 2017, siendo las 12:15 horas, en la Sala de Juntas de Gobierno de este Ayuntamiento, en acto privado, se reúne la mesa de contratación del expediente para adjudicar el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar", por procedimiento negociado sin publicidad.

Del informe emitido por la jefa del registro el 11 de septiembre del presente, se desprende que, en el plazo otorgado para la presentación de ofertas, (del 24 de julio al 7 de septiembre) se han presentado al procedimiento las cinco empresas siguientes:

Nº orden	Nº R.E.	Empresa	Correo electrónico	Telf	Dirección	CIF
1	9435	Coltec Ingeniería y Proyectos, SL	jcano@coltec.pro	617463950	González Adalid, 4, entlo 3,CP 30001 Murcia	B73671265
2	9438	Consulest Servicios Integrales, SL	info@consulest.es	620967416	Avda. Inocencio Arias, 3, 6º, 30007 Murcia	B73773673
3	9445	Nuria Egea Morales	nuregearq@gmail.com ; nem_estudioarq@yahoo.es	699416825	Avda. Santiago, 51. 30740 Pinatar, Murcia	23012374T
4	9449	Enrique Mínguez Martínez	minguezmartinez@gmail.com	629610869	Avda. Los Pinos, 9, 3º A	27431272T
5	9450	Lorenzo Ferrer Marín		686392588	Las Salinas, 6, bajo	27425765R

Se procede a la apertura de los sobres número 1 y tras el examen de la documentación contenida en ellos, la Mesa de contratación decide, por unanimidad:





Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

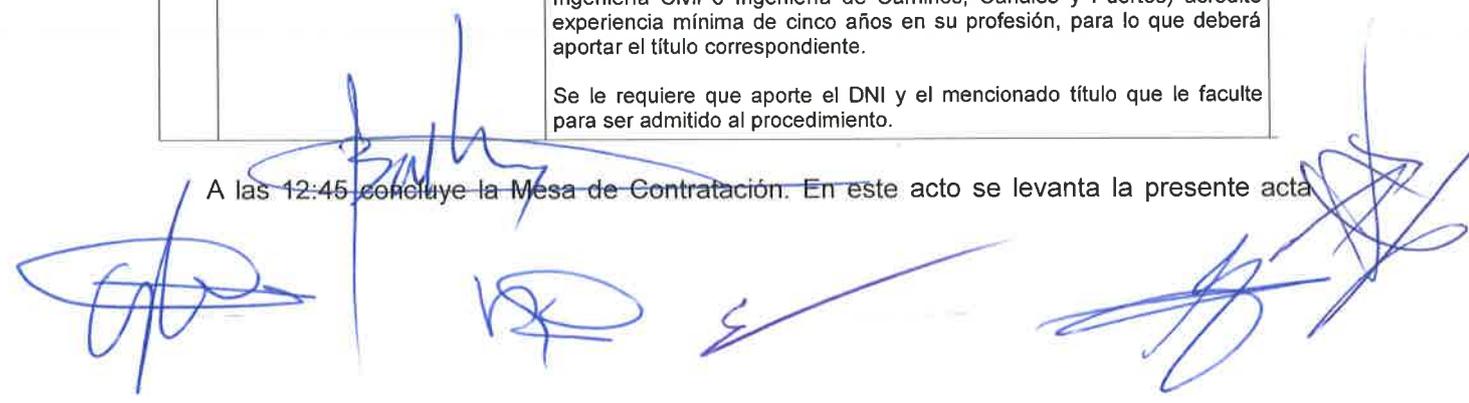
1) Admitir a los siguientes licitadores, por cumplir la documentación presentada por ellos lo requerido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares:

Nº	Nombre licitador
1	Coltec Ingeniería y Proyectos, SL
4	Enrique Mínguez Martínez

2) Otorgar a los licitadores que a continuación se detallan, un plazo de tres días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, esto es, hasta el próximo viernes 15 de septiembre de 2017, a las 14:30 horas, para que aporten la documentación que les sea requerida. La documentación tendrá que presentarse en el registro general de este Ayuntamiento, en original o copia compulsada ante Notario o ante este Ayuntamiento, según lo requerido en las cláusulas novena y décima del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

	Nombre licitador	DOCUMENTACIÓN
2	Consulest Servicios Integrales, SL	<p>a) Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante una relación, de los proyectos y direcciones de las obras ejecutadas, acreditados mediante <u>certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste</u> o, a falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados aportados indicarán el importe, las fechas y la situación del proyecto y de ejecución de las obras.</p> <p>Se le requiere que aporte certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.</p>
3	Nuria Egea Morales	<p>a) Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante una relación, de los proyectos y direcciones de las obras ejecutadas, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados aportados indicarán el importe, las fechas y la situación del proyecto y de ejecución de las obras.</p> <p>Se le requiere que presente una aclaración de las obras y los importes de las mismas relacionadas con el objeto del contrato.</p>
5	Lorenzo Ferrer Marín	<p>a) Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.</p> <p>b) Solvencia técnica o profesional. Para la ejecución del presente contrato se requiere que el empresario (titulado en Arquitectura, Ingeniería Civil o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) acredite experiencia mínima de cinco años en su profesión, para lo que deberá aportar el título correspondiente.</p> <p>Se le requiere que aporte el DNI y el mencionado título que le faculte para ser admitido al procedimiento.</p>

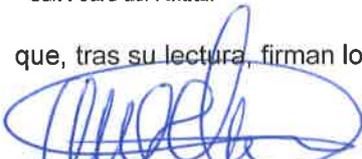
A las 12:45 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta





Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

que, tras su lectura, firman los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Rafael Sáez Tárraga,


Pedro Javier Sánchez Aznar,


Antonio Escarbajal Pérez,


Alicia Mª Sorli García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EL EXAMEN Y VALORACION DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Ref.: 57/2017.

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme a Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Carlos Balboa de Paz, Secretario General,
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental,
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 18 de septiembre de 2017, siendo las 9:26 horas, en la Sala de Juntas de Gobierno de este Ayuntamiento, en acto privado, se reúne la mesa de contratación del expediente de contratación tramitado para adjudicar el servicio de “redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar”, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Según el acuerdo adoptado por la Mesa de contratación el 12 de septiembre, se envió requerimiento mismo día, mediante correo electrónico, para la subsanación de la documentación administrativa presentada al procedimiento tres licitadores. Dentro del plazo otorgado, (hasta el 15 de septiembre a las 14:30), aportan la siguiente:

	Nombre licitador	DOCUMENTACIÓN
2	Consulest Servicios Integrales, SL	a) Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante una relación, de los proyectos y direcciones de las obras ejecutadas, acreditados mediante <u>certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario. Los certificados aportados indicarán el importe, las fechas y la situación del proyecto y de ejecución de las obras.</u> Se le requiere que aporte certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste. -Aporta el certificado requerido.
3	Nuria Egea Morales	a) Solvencia técnica o profesional. Se acreditará mediante una relación, de los proyectos y direcciones de las obras ejecutadas, acreditados mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este último certificado, mediante una declaración del empresario. Los



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

		<p>certificados aportados indicarán el importe, las fechas y la situación del proyecto y de ejecución de las obras.</p> <p>Se le requiere que presente una aclaración de las obras y los importes de las mismas relacionadas con el objeto del contrato.</p> <p>- De la relación de obras presentada, subraya aquellas que son obra pública, pero no detalla los importes de la misma que corresponda a obras de reurbanización de espacios públicos.</p>
5	Lorenzo Ferrer Marín	<p>a) Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.</p> <p>b) Solvencia técnica o profesional. Para la ejecución del presente contrato se requiere que el empresario (titulado en Arquitectura, Ingeniería Civil o Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos) acredite experiencia mínima de cinco años en su profesión, para lo que deberá aportar el título correspondiente.</p> <p>Se le requiere que aporte el DNI y el mencionado título que le faculte para ser admitido al procedimiento.</p> <p>- Aporta ambos documentos.</p>

Es por ello que la mesa de contratación acordó por unanimidad EXCLUIR del procedimiento de contratación a la licitadora siguiente:

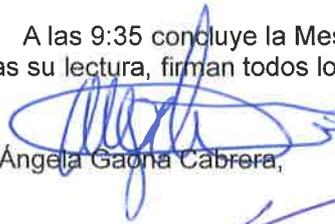
	Nombre licitador
3	Nuria Egea Morales

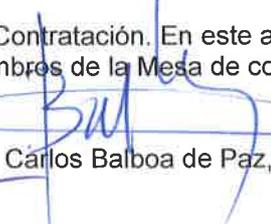
En consecuencia, la Mesa de contratación, por unanimidad, declara admitidos al procedimiento a los siguientes licitadores:

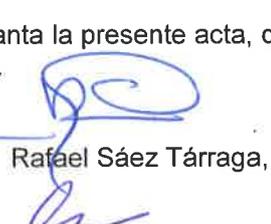
Nº orden	Empresa
1	Coltec Ingeniería y Proyectos, SL
2	Consulest Servicios Integrales, SL
4	Enrique Mínguez Martínez
5	Lorenzo Ferrer Marín

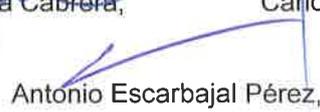
La Mesa de contratación decidió por unanimidad, proceder a la apertura del sobre número 2, el martes, 19 de septiembre a las 9:30 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, de lo que se informará a los licitadores admitidos y excluidos que han presentado ofertas.

A las 9:35 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta, que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Carlos Balboa de Paz,


Rafael Sáez Tárraga,


Antonio Escarbajal Pérez,


Alicia Mª Sorli García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DE LOS SOBRES 2 CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACIÓN VALORABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Ref.: 57/2017.

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme a Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General, en sustitución de Carlos Balboa de Paz, Secretario General,
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental,
Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala de Urbanismo,
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 19 de septiembre de 2017, a las 9.30 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, en acto público, se reúne la mesa de contratación para proceder a la apertura del sobre 2 del expediente de contratación tramitado para adjudicar el servicio de “redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar”, por procedimiento negociado sin publicidad.

Acuden al acto representantes de los licitadores que a continuación se indican:

4	Enrique Mínguez Martínez
5	Lorenzo Ferrer Marín

La presidenta de la mesa, informó de que, de las cinco empresas que han presentado sus propuestas, cuatro han sido admitidas y una, Nuria Egea Morales ha sido excluida, por no cumplir con los criterios de solvencia técnicos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según el acuerdo adoptado por la mesa de contratación el 18 de septiembre de 2017.

Acto seguido, por la presidenta, se invitó a los licitadores presentes, para que manifestaran sus dudas o solicitaran cualquier explicación que considerasen oportuna.

A continuación, por la presidenta, asistida por el Secretario General del Ayuntamiento, se procedió a la apertura y puesta en conocimiento del contenido de los sobres num. 2, -que se corresponden con los criterios cuantificables mediante juicio de valor- de todas las ofertas admitidas al procedimiento de contratación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Nº orden	Empresa	Lema elegido
1	Coltec Ingeniería y Proyectos, SL	"Pinatar camina"
2	Consulest Servicios Integrales, SL	"La Plaza"
4	Enrique Mínguez Martínez	"Salinas"
5	Lorenzo Ferrer Marín	"Pinapatnia"

Se da cuenta de que los sobres 2 y su contenido se trasladarán a Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal para su estudio y valoración.

A las 9:55 horas concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.

Ángela Gaona Cabrera,

Salvador Álvarez Henarejos,

Rafael Sáez Tárraga,

Antonio Escarbajal Pérez,

Pedro Javier Sánchez Aznar,

Alicia Mª Sorli García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA EL EXAMEN DEL INFORME EMITIDO POR EL ARQUITECTO TÉCNICO INDUSTRIAL MUNICIPAL, REFERENTE A LA VALORACIÓN DEL SOBRE NUM. 2 CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR, DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR”, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Ref.: 57/2017.

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme a Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General, en sustitución de Carlos Balboa de Paz, Secretario General,
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental,
Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala de Urbanismo,
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 10 de octubre de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de Gobierno de este Ayuntamiento, en acto privado, se reúne la mesa de contratación del expediente tramitado para adjudicar el servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar”, por procedimiento negociado sin publicidad.

Por el Arquitecto Técnico Municipal, Antonio Escarbajal Pérez, se da cuenta a la mesa de contratación del contenido del informe de valoración, de los sobres 2, referentes a los criterios valorables mediante juicio de valor, según los criterios fijados en los pliegos que rigen la contratación:

“ El licitador número 5 en su memoria descriptiva en el punto 7.2 presupuestos de honorarios facultativos. El presupuesto para los honorarios facultativos por redacción de proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud asciende a la cantidad de VEINTUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS.

Por lo que procede la exclusión automática del licitador número 5, D. Lorenzo Ferrer Marín.”



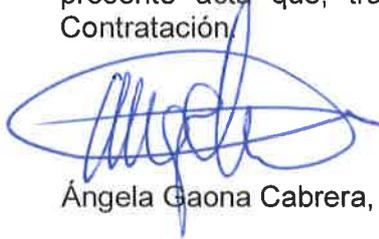
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

"CUADRO PUNTUACIÓN SOBRE NÚMERO 2:

Nº orden	Empresa	Puntos diseño	Puntos planificación	Suma puntos sobre 2
1	Coltec Ingeniería y Proyectos, SL	12,50	10,50	23,00
2	Consulest Servicios Integrales, SL	25,00	8,00	33,00
4	D. Enrique Mínguez Martínez	8,33	15	23,33

La mesa de contratación, por unanimidad, aprueba el contenido del informe, del que se dará cuenta a los licitadores, antes de proceder a la apertura del sobre num. 3., que tendrá lugar el miércoles 11 de octubre de 2017, en el Salón de Plenos

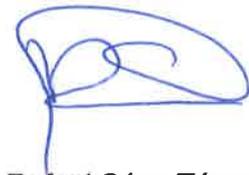
A las 11:10 h. concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.



Ángela Gaona Cabrera,



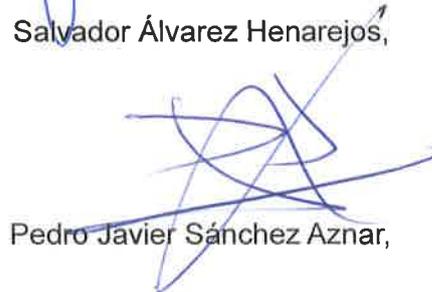
Salvador Álvarez Henarejos,



Rafael Sáez Tárraga,



Antonio Escarbajal Pérez,



Pedro Javier Sánchez Aznar,



Alicia Mª Sorlí García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION PARA LA APERTURA DEL SOBRE NUM. 3 , DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Ref.: 57/2017.

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme a Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General, en sustitución de Carlos Balboa de Paz, Secretario General,
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental,
Pedro Javier Sánchez Aznar, Concejala de Urbanismo,
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 11 de octubre de 2017, a las 8:45 horas, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en acto público, se reúne la mesa de contratación para dar cuenta de las puntuaciones obtenidas por los licitadores con respecto al sobre nº 2 correspondiente al "servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar", y posteriormente proceder a la apertura del sobre num. 3.

Se encuentran presentes en el salón de Plenos, representantes de Coltec Ingeniería y Proyectos, SL; Enrique Mínguez Martínez y Lorenzo Ferrer Marín.

Por la Presidenta de la Mesa, se dio cuenta del resultado del informe de valoración del sobre 2, así como de la exclusión del procedimiento de Lorenzo Ferrer Marín y el motivo de la misma.

Se ofrece a los licitadores la posibilidad de tener acceso al informe emitido para la valoración de los criterios contenidos en el sobre número 2.

A continuación se procedió a la apertura de los sobres num. 3, correspondientes a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con el siguiente resultado:

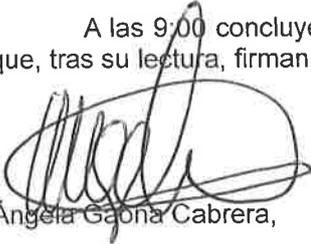
Nº	Nombre licitador	H. proyecto básico (en € y sin tener en cuenta el IVA)	H. dirección técnica obra fase A (en € y sin tener en cuenta el IVA)	H. dirección técnica obra fase B (en € y sin tener en cuenta el IVA)	H. dirección técnica obra fase C (en € y sin tener en cuenta el IVA)	Total (en € y sin tener en cuenta el IVA)	Total (incluido IVA)
1	Coltec Ingeniería y Proyectos,SL	18.772,73	7.965,46	2.345,86	3.052,32	32.136,37	38.885,00
2	Consulest Servicios Integrales, SL	17.041,74	7.230,98	2.129,55	2.770,87	29.173,14	35.299,50
4	ENRIQUE MÍNGUEZ MARTÍNEZ	17.000,00	8.500,00	1.500,00	1.500,00	28.500,00	34.485,00

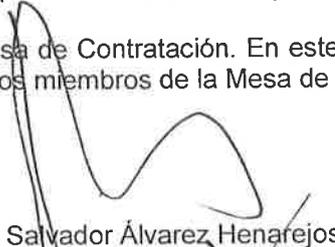


Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Píñar

Se informó a los licitadores presentes en el salón de Plenos, que se daría traslado de las ofertas, para su valoración, Arquitecto Técnico Municipal, Antonio Escarbajal Pérez.

A las 9:00 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Salvador Álvarez Henarejos,


Rafael Sáez Tárraga,


Antonio Escarbajal Pérez,


Pedro Javier Sánchez Aznar,


Alicia Mª Sorli García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR", POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. Ref.: 57/2017.

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejal Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme a Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, Técnico de Admon. General, en sustitución de Carlos Balboa de Paz, Secretario General,
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental,
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

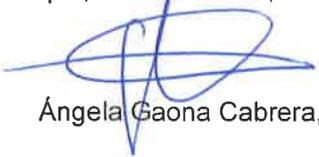
Secretaria:

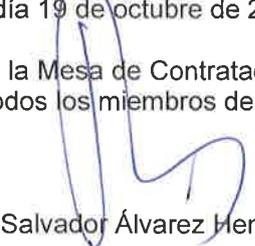
Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

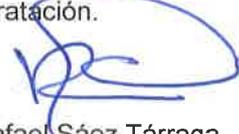
En San Pedro del Pinatar, a 16 de octubre de 2017, a las 10:40 horas, en acto privado, en la sala de juntas de este Ayuntamiento, se reúne la mesa de contratación para proceder al estudio del informe técnico emitido por el arquitecto técnico municipal, Antonio Escarbajal Pérez, al respecto del servicio de "servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar", que queda unido a este acta.

Siguiendo lo establecido en el mencionado informe, y en la cláusula duodécima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, los componentes de la Mesa, por unanimidad, estiman desproporcionadas o anormales las ofertas presentadas por **Consulest Servicios Integrales, SL**, y por **Enrique Mínguez Martínez**, por ser la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación. Por ello, y en virtud del artículo 152.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerdan requerir a **Consulest Servicios Integrales, SL**, y a **Enrique Mínguez Martínez**, para que justifiquen la valoración de las ofertas y precisen las condiciones de la misma, en un plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al que se reciba el requerimiento. La justificación deberá recibirse en esta Entidad por correo electrónico (contratacion@sanpedrodelpinatar.es) o en el Registro General hasta las 14:30 del día 19 de octubre de 2017.

A las 10:50 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Salvador Álvarez Henarejos,


Rafael Sáez Tárraga,


Antonio Escarbajal Pérez,


Alicia M^a Sorlí García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION, CONSTITUIDA PARA **SELECCIONAR ADJUDICATARIO** DEL SERVICIO DE "REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL CENTRO URBANO DE SAN PEDRO DEL PINATAR". REF.: 57/2017. Negociado sin publicidad.

Asistentes:

Presidenta:

Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación por delegación de la Alcaldesa Presidenta, conforme al Decreto 668 de 17 de junio de 2015.

Vocales:

Salvador Álvarez Henarejos, en sustitución del Secretario General.
Rafael Sáez Tárraga, Interventor Accidental.
Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal.

Secretaria:

Alicia M^a Sorlí García, Administrativa de Contratación.

En San Pedro del Pinatar, a 23 de octubre de 2017, a las 13:11 horas, en acto privado, en la sala de juntas de Gobierno de este Ayuntamiento, se reúne la mesa de contratación, para proceder al estudio del informe técnico emitido por Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, al respecto de la contratación del servicio de "redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar", donde se informa sobre la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta económica, presentada por **Consulest Servicios Integrales, SL**, y por **Enrique Mínguez Martínez**, que fueron consideradas como desproporcionadas o anormales, siendo el contenido literal el siguiente:

"A criterio del técnico que suscribe este informe, se considera que ambas son ofertas factibles y viables, las justifican suficientemente y pueden ser cumplidas, además de suponer un gran ahorro a esta Administración, por lo que se considera que su oferta no incurre en valores anormales o desproporcionados".

En consecuencia, la Mesa de Contratación, por unanimidad, atendiendo a las puntuaciones otorgadas por el Arquitecto Técnico Municipal, según los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el contrato, decide elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación, por el que se invitó a siete empresas a presentar propuestas y dentro del plazo legalmente establecido, se presentaron las cinco siguientes:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Nº orden	Nº R.E.	Empresa	CIF
1	9435	Coltec Ingeniería y Proyectos, SL	B73671265
2	9438	Consulest Servicios Integrales, SL	B73773673
3	9445	Nuria Egea Morales	23012374T
4	9449	Enrique Mínguez Martínez	27431272T
5	9450	Lorenzo Ferrer Marín	27425765R

SEGUNDO.- Excluir del proceso de contratación a los siguientes licitadores por los motivos expuestos en el siguiente cuadro:

	Nombre licitador	DOCUMENTACIÓN
3	Nuria Egea Morales	a) Solvencia técnica o profesional. Se le requiere que presente una aclaración de las obras y los importes de las mismas relacionadas con el objeto del contrato. - De la relación de obras presentada, subraya aquellas que son obra pública, pero no detalla los importes de la misma que corresponda a obras de reurbanización de espacios públicos.
5	Lorenzo Ferrer Marín	En el sobre número 2, de documentación valorable mediante juicio de valor, incluye el presupuesto para los honorarios facultativos por redacción de proyecto básico y de ejecución y del estudio de seguridad y salud, correspondiente a criterios que se valoran en sobre número 3.

TERCERO.- Admitir al procedimiento de contratación a los licitadores siguientes, ya que cumplen con lo requerido en los pliegos que rigen la presente contratación:

Nº orden	Nº R.E.	Empresa	CIF
1	9435	Coltec Ingeniería y Proyectos, SL	B73671265
2	9438	Consulest Servicios Integrales, SL	B73773673
4	9449	Enrique Mínguez Martínez	27431272T

CUARTO.- Clasificar por orden decreciente las ofertas admitidas al procedimiento, en base a la puntuación obtenida según el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, basado en los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen la presente contratación:

Clasificación orden decreciente	Nombre licitador	Oferta económica (incluido IVA)	Puntuación sobre 3	Puntuación sobre 2	Total puntuación (2+3)
2	Consulest Servicios Integrales, SL	35.299,50	56,95	33,00	89,95
4	Enrique Mínguez Martínez	34.485	60	23,33	83,33
1	Coltec Ingeniería y Proyectos, SL	38.885,00	43,52	23,00	66,52



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

QUINTO.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de servicios para la "redacción del proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de modernización y accesibilidad del centro urbano de San Pedro del Pinatar", a la mercantil **Consulest Servicios Integrales, SL**, con CIF: B73773673 como autora de la oferta económicamente mas ventajosa, al haber obtenido **89,95** puntos sobre 100, con el siguiente desglose:

Nº	Nombre licitador	H. proyecto básico (en € y sin tener en cuenta el IVA)	H. dirección técnica obra fase A (en € y sin tener en cuenta el IVA)	H. dirección técnica obra fase B (en € y sin tener en cuenta el IVA)	H. dirección técnica obra fase C (en € y sin tener en cuenta el IVA)	Total (en € y sin tener en cuenta el IVA)	Total (incluido IVA)
2	Consulest Servicios Integrales, SL	17.041,74	7.230,98	2.129,55	2.770,87	29.173,14	35.299,50

Los plazos de ejecución del contrato son:

- Proyecto básico: máximo DOS MESES desde la firma del contrato.
- Proyecto de ejecución: máximo DOS MESES desde que se recepcione el proyecto básico en este Ayuntamiento.
- Dirección de obra: la duración de esta fase coincidirá con el plazo máximo que en su momento fije la empresa adjudicataria para la realización de la totalidad de las obras.

SEXTO.- Notificar y requerir a la mercantil **Consulest Servicios Integrales, SL**, para que dentro del plazo de **diez días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación, en original o copias autenticadas conforme a la legislación vigente:

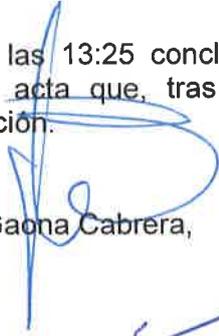
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas tributarias en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento, hecho este último que podrá comprobarse de oficio por esta Administración.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP, en su caso.
- De haber constituido la garantía definitiva por importe de 1458,66 euros, que, en caso de constituirla en metálico, lo efectuará en mediante ingreso en la C/c del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar IBAN: ES55 0081 7364 0900 0111 7713. En caso de constituirla mediante aval bancario o seguro de crédito y caución, las **firmas** deberán estar **legitimadas ante notario**.
- Póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales, que cubra hasta la cantidad de 300.000 euros por siniestro y año, así como el recibo en vigor.

SEPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de urbanismo, intervención y tesorería.



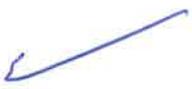
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A las 13:25 concluye la Mesa de Contratación. En este acto se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman todos los miembros de la Mesa de Contratación.


Ángela Gaona Cabrera,


Salvador Álvarez Henajeros,


Rafael Sáez Tárraga,


Antonio Escarbajal Pérez,


Alicia Mª Sorlí García.